



DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) QUE SE ENCARGARÁ(N) DE LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES ELECTORALES LOCALES, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Con fundamento en los artículos: 7 fracción IX, 55 fracciones III y IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Licitación Pública **IEM-CA-LPN-01/2024**, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal de los órganos desconcentrados, supervisores electorales locales y capacitadores electorales locales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en el Estado de Michoacán de Ocampo, se formula el siguiente dictamen y fallo.

GLOSARIO:

Comité:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Ley de Adquisiciones:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo
IEM-CA-LPN-01/2024:	Licitación Pública IEM-CA-LPN/01/2024, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal de los órganos desconcentrados, supervisores electorales locales y capacitadores electorales locales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



Reglamento de Adquisiciones:

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Proveedor:

Persona física o moral con quien el Instituto celebre el contrato derivado de esta Licitación pública.

I. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento de Adquisiciones, el cual contempla el procedimiento de la IEM-CA-LPN-01/2024, se llevaron a cabo en tiempo y forma las etapas que lo contemplan, siendo las siguientes:

I. Licitación Pública IEM-CA-LPN-01/2024.

- a) **Aprobación de la convocatoria y las Bases.** El 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Comité emitió el Acuerdo **EIM-CA-07/2024**, mediante el cual aprobaron la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal de los órganos desconcentrados, supervisores electorales locales y capacitadores electorales locales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, por las siguientes partidas.

Partida		Descripción	Cantidad	Unidad
27101	1	Camisa blanca manga corta OD	1,100	pieza
	2	Chalecos para OD	1,100	pieza
	3	Chaleco para SEL y CAEL	2,124	pieza
	4	Gorras para SEL y CAEL	2,124	pieza
	5	Porta documentos SEL y CAEL	2,124	pieza
	6	Mochilas para SEL y CAEL	2,124	pieza

- b) **Publicación de la Convocatoria.** La convocatoria fue publicada el 18 dieciocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en el periódico de circulación nacional "Excélsior", y en la página de internet oficial del Instituto.
- c) **Obtención de las Bases y el anexo técnico.** Estuvieron disponibles sin costo del 18 dieciocho al 25 veinticinco de marzo de 2024 dos mil



veinticuatro, de manera física en el domicilio del Instituto, en un horario de las 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas; vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iem.org.mx, y publicadas en la página de Internet del Instituto.

Acudió a solicitar las bases de manera física un proveedor, al cual se les expidió el comprobante correspondiente:

PROVEEDOR AL QUE SE LE OTORGARÓN LAS BASES		
N.	Fecha de solicitud	Proveedor
1.	20-MARZO-2024	Manuel Sarmiento Cruz

- d) **Junta de Aclaraciones.** De acuerdo al calendario previsto en las Bases para la LPN, el 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, mediante sesión virtual se desahogaron las preguntas de la **C. Mara Sofia Acevedo Jones**, quien remitió en tiempo sus cuestionamientos al correo electrónico licitacion@iem.org.mx, y quien estuvo presente en la referida sesión; también estuvo presente en la Junta de Aclaraciones el ciudadano **Manuel Sarmiento Cruz**.

- e) **Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.** De conformidad con lo establecido en la Base 5.4 de la LPN, el 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto, se llevó a cabo la Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, dentro de la cual presentaron proposiciones 3 tres personas físicas con actividad empresarial, siendo estas:

PROVEEDORES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES	
Cvo.	Proveedor
1.	Mara Sofia Acevedo Jones
2.	Manuel Sarmiento Cruz
3.	GC Promocionales S.A. de C.V.

En apego al numeral 9.4 de las Bases, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Bases; una vez hecho lo anterior, se determinó que GC Promocionales S.A. de C.V no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases, dado que no presentó copia cotejada ante notario de la identificación oficial vigente con fotografía; no presentó copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva



de la empresa, ni de la Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio; exhibió en captura de pantalla la Constancia de situación fiscal y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales; así como, captura de pantalla de la Constancia de estar inscrito en el padrón de proveedores y no en original y copia como lo establecen las Bases; por lo que conforme al artículo 55 numeral I del Reglamento de Adquisiciones, se desechó la proposición técnica de GC Promocionales S.A. de C.V.

Hecho lo anterior, en concordancia con la Base 9.8, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones económicas de los 2 licitantes que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y las Bases.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Ahora, se procede a analizar las proposiciones técnicas y económicas de las 2 licitantes que cumplieron con los requisitos de la presente licitación, las cuales participan por las siguientes partidas:

PROVEEDOR	PARTIDA POR LA QUE CONCURSA.
Mara Sofia Acevedo Jones	Partida 3
Manuel Sarmiento Cruz	Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6

- a) Por lo que, fueron válidas las proposiciones técnicas presentadas por las 2 dos personas físicas con actividad empresarial, ya que todas ellas cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Capítulos V, apartado 8 y 9 de las Bases de la presente IEM-CA-LPN/01/2024, mismos que se describen a continuación.

En relación con los **requisitos Generales**:

“... Generales

- 8.1 De conformidad con el artículo 49 del Reglamento, las propuestas que presentarán las personas físicas con actividad empresarial participantes serán técnicas y económicas.
- 8.2 Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por escrito en dos sobres cerrados a los que se les designarán números 1 (uno) y 2 (dos) respectivamente; el primero, corresponderá a la propuesta técnica y, el segundo, a la propuesta económica; en la parte exterior de cada uno de los sobres se señalará el número al que corresponda, el tipo de propuesta y los datos de identificación de las personas físicas con actividad empresarial participantes.

Los sobres con la propuesta técnica y económica, una vez cerrados, firmados y sellados, se colocarán en el interior de un tercer sobre, que deberá contener en la parte frontal, los siguientes datos de identificación:

- a) El sobre deberá estar dirigido al Instituto, llevar la dirección y teléfono (01 443 322 14 00) del convocante.



- b) El nombre y número de la Licitación pública.
- c) El nombre, dirección y teléfono de la empresa participante.

Las personas físicas con actividad empresarial participantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, en moneda nacional e indicar el I.V.A. por separado.

Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español.

- 8.3 Indicar domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación electrónica.
- 8.4 Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran, deberán ser en original, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación pública se generen, debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza que contengan las propuestas.
- 8.5 Los documentos que las integren deberán ser impresos en papel membretado de las personas físicas con actividad empresarial participantes, así como en disco compacto (CD) o memoria USB en formato Word, en caracteres de 12 puntos, letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras.
- 8.6 Todos los documentos deberán ir en el orden numérico señalado en las presentes Bases y debidamente referenciados con el número de Base al que correspondan.

En relación con los requisitos de documentación administrativa solicitada:

“...Documentación Administrativa que deberá incluir:

- I. Copia del comprobante de obtención de las Bases en el caso de que las haya solicitado físicamente o de no ser así, escrito donde describa cómo las obtuvo.
- II. Escrito de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y del Anexo Técnico de la Licitación Pública **IEM-LPN-01/2024**.
- III. Constancia de inscripción al padrón de proveedores del Instituto.
- IV. Escrito en el que indique domicilio, teléfono y una cuenta de correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificación electrónica y documentos que se deriven del presente, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aún de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no se señale otro distinto. Original o copia cotejada ante Notario Público del poder notarial vigente, copia simple para su cotejo y, acta constitutiva o acta de asamblea que acredite la representación legal.
- V. Curriculum de la empresa o persona física participante que muestre que cuenta con trato comercial con otras instancias públicas o particulares; así como capacidad, solvencia técnica y financiera; y la existencia de instalaciones adecuadas para prestar el servicio, así como mostrara la experiencia en la elaboración del tipo de material, objeto de la presente Licitación pública.
- VI. Original o cotejada ante Notario Público de la Escritura Constitutiva y de ser el caso modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que se establezca que la composición del capital social tiene



participación de mayoría mexicana, y copia simple para su cotejo, en el caso de ser persona moral.

- VII. *Constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de emisión no mayor a 10 diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.*
- VIII. *Copia cotejada ante Notario Público de identificación oficial vigente con fotografía de la persona que ostente la Representación Legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), o de la persona física.*
- IX. *Escrito en el que se manifieste su aceptación para que el personal del Comité realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa participante.*
- X. **Cartas *bajo protesta de decir verdad* que:**
1. *Cuenta con oficinas de atención e instalaciones adecuadas para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.*
 2. *La persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con ningún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos.*
 3. *No está o estuvo vinculada a ninguna organización política, y que sus socios y directivos no son o han sido dirigentes de ninguna organización política en los últimos dos años.*
 4. *No haber sido demandada, denunciada, inhabilitada, ni penalizada por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona moral o en la persona de los socios de la misma o personas físicas con actividad empresarial de los socios.*
 5. *No estar sujeta a juicio o procedimiento administrativo, y no haber incumplido algún convenio o contrato o haber sido condenada por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.*
 6. *Toda la información proporcionada al Instituto, con motivo de la Licitación pública, es verdadera.*
 7. *No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante.*
- b) *Anexo Técnico. Diseños y especificaciones de las prendas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en el Estado de Michoacán, objeto de la presente Licitación Pública, considerando todas y cada una de las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico.*
- c) *Muestras. Se deberá anexar una muestra de cada producto que ofrece al Licitante, a efecto de corroborarlas con los Anexos Técnicos correspondientes*

III. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y LAS MUESTRAS.

A) Documentos.

Luego entonces, una vez que los integrantes del Comité realizaron la valoración cualitativa de la documentación presentada por Mara Sofia Acevedo Jones y Manuel



Sarmiento Cruz, se determinó que dieron cumplimiento con los requerimientos establecidos y solicitados en las Bases de la presente IEM-LPN-01/2024.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones, no tiene evidencia de que alguna de las personas físicas con actividad empresarial participantes se encuentre en los supuestos contenidos en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, por lo que no se encuentran impedidas concursar en la IEM-LPN-01/2024, ni existe motivo de descalificación.

Por otro lado, el requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto se encuentra colmado por ambas personas físicas con actividad empresarial participantes, ya que está acreditado en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y con la copia de la constancia presentada por los licitantes.

De igual manera, quedó acreditada su capacidad y solvencia económica, ya que presentaron documentos que avalaron su experiencia en licitaciones y su trato comercial con otras instancias públicas o particulares respecto al servicio solicitado.

B) Propositiones técnicas

Respecto de las 2 personas físicas con actividad empresarial que cumplieron los requisitos establecidos en las Bases, se procedió al análisis de lo siguiente:

1) Requisitos técnicos.

En relación con las muestras entregadas que presentó cada uno de los proveedores se desprende lo siguiente:

VALORACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR MARA SOFIA ACEVEDO JONES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
3	Chaleco para SEL y CAEL	Chaleco color gris con incrustaciones de tela color magenta Material Gabardina 80% poliester 20%, dos logos impresos a 1 tinta	Cumple	----

VALORACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR MANUEL SARMIENTO CRUZ				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
1	Camisa blanca manga corta OD	Camisa color blanco Manga corta Material Algodón 80%, 20 % poliéster Logotipo bordado al frente, medida 10x3.5 cm. Lado izquierdo	cumple	----
2	Chalecos para OD	Chaleco color azul marino, Material Gabardina 80% poliester 20%, dos logos bordados.	Cumple	----
3	Chaleco para SEL y CAEL	Chaleco color gris con incrustaciones de tela color magenta Material Gabardina 80% poliester 20%, dos logos impresos a 1 tinta	Cumple	----
4	Gorras para SEL y CAEL	Gorra Color blanca Logotipo bordado al frente Unitalla adulto, con ajuste metalico Material gabardina o similar	Cumple	----
5	Porta documentos SEL y CAEL	Tabla Pisa papel, tamaño carta, con logotipo.	Cumple	----
6	Mochilas para SEL y CAEL	Mochila con 2 bolsillos amplios exteriores y asas acolchonadas y regulables. 1 logotipo a 2 colores en serigrafia. Material textil. Color negra o gris	Cumple	----

C). Proposiciones económicas.

Por lo que ve a las cotizaciones presentadas por las personas físicas con actividad empresarial participantes, todas fueron establecidas en moneda nacional, de acuerdo con las cantidades solicitadas, con el costo unitario, el total por cada uno de los productos solicitados, desglosando lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), y fueron presentadas en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN ECONOMICA PRESENTADA POR MARA SOFIA ACEVES JONES			
Especificaciones de impresión:	Cantidad de impresiones	Precio unitario	Subtotal
Chalecos para SEL y CAEL	2,124	\$496.00	



PROPOSICIÓN ECONOMICA PRESENTADA POR MARA SOFIA ACEVES JONES			
Especificaciones de impresión:	Cantidad de impresiones	Precio unitario	Subtotal
		Subtotal	\$1,053,504.00
		I.V.A 16%	\$168,560.64
		Total	\$ 1,222,064.64
		ISR	\$13,168.80
		Total	\$1,208,895.84

Dicho proveedor en la propuesta económica establece como fecha de entrega el 4 de mayo del 2021.

PROPOSICIÓN ECONOMICA PRESENTADA MANUEL SARMIENTO CRUZ			
Especificaciones de impresión:	Cantidad de impresiones	Precio unitario	Subtotal
CAMISA BLANCA MANGA CORTA OD. Camisa color blanco, manga corta, material algodón 80%, 20% poliéster, logotipo bordado al frente, medida 10 x 3.5 cm, lado izquierdo. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo CMC01.	1,100	\$268.00	\$294,800.00
CHALECOS PARA OD. Chaleco electoral, en tela gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color azul marino, logotipos institucionales en frente 9cm y trasero 18cm. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo CH100.	1,100	\$251.00	\$276,100.00
CHALECO PARA SEL Y CAEL. Chaleco electoral, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color gris con incrustaciones en tela color magenta, 2 logotipos a 1 tinta, frente 9cm y trasero 18cm. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo CH300.	2,124	\$384.00	\$815,616.00
GORRAS PARA SEL Y CAEL. Gorra tipo explorador, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color blanca, con logotipo bordado al frente, unitalla, adulto, con cinta de ajuste. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo GR30-3.	2,124	\$58.00	\$123,192.00
PORTA DOCUMENTOS SEL Y CAEL. Tabla Pisa papel, tamaño carta, con logotipo, material de madera. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo PD-98981	2,124	\$78.00	\$165,672.00
MOCHILA PARA SEL Y CAEL. Mochila con 2 bolsillos amplios exteriores y asas acolchonadas y regulables, 1 logotipo a 2 colores en serigrafía, material textil, color negra. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo MOCH-05.	2,124	\$295.00	\$626,580.00
		Subtotal	\$2,301,960.00
		I.V.A 16%	\$368,313.60
		Total	\$2,670,273.60



Dicho proveedor en la propuesta económica establece que los precios son ofertados en moneda nacional y son fijos hasta la terminación del contrato, así como la fecha de entrega de los productos de las diferentes partidas será conforme vayan saliendo de producción y a más tardar, el 100% será entregado conforme a lo establecido en las presentes bases y junta de aclaraciones.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO. En el Acuerdo IEM-CG-11-2024, el Consejo General aprobó el ajuste al presupuesto de este Órgano Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se consideró la adquisición de lo descrito en la presente licitación en los términos siguientes:

Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Michoacán 2024 Unidad Responsable 015 - ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEM Proyecto 084 - 084-PROYECTO PARA PRESUPUESTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEM				
Cvo.	Cantidad	Producto	unitario	total
1.	1100	Camisa blanca manga corta OD	\$474.24	\$521,664.00
2.	1100	Chalecos para OD	\$207.00	\$227,700.00

Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Michoacán 2024 Unidad Responsable 017 - CONVENIO INE-IEM ANEXO FINANCIERO Proyecto 085 - 085-CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL				
Cvo.	Cantidad	Producto	unitario	total
3.	2124	Chalecos para SEL y CAEL	\$207.00	\$439,668.00
4.	2124	Gorras SEL y CAEL	\$233.00	\$494,659.00
5.	2124	Porta documentos SEL y CAEL	\$190.00	\$403,370.00
6.	2124	Mochila SEL y CAEL	\$163.00	\$346,049.00

SEGUNDO. De las proposiciones económicas recibidas en la presente licitación se desprende lo siguiente:



		MARA SOFIA ACEVEDO JONES		MANUEL SARMIENTO CRUZ	
Producto	Cantidad	Unitario (con IVA)	Total (con IVA)	Unitario (con IVA)	Total (con IVA)
CAMISA BLANCA MANGA CORTA OD. Camisa color blanco, manga corta, material algodón 80%, 20% poliéster, logotipo bordado al frente, medida 10 x 3.5 cm, lado izquierdo. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo CMC01.	1100	n/a	n/a	\$310.88	\$341,968.00
CHALECOS PARA OD. Chaleco electoral, en tela gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color azul marino, logotipos institucionales en frente 9cm y trasero 18cm. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo CH100.	1100	n/a	n/a	\$292.00	\$321,200.00
CHALECO PARA SEL Y CAEL. Chaleco electoral, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color gris con incrustaciones en tela color magenta, 2 logotipos a 1 tinta, frente 9cm y trasero 18cm. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo CH300.	2124	\$575.36	\$1,222,064.64	\$445.44	\$946,114.56
GORRAS PARA SEL Y CAEL. Gorra tipo explorador, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color blanca, con logotipo bordado al frente, unitalla, adulto, con cinta de ajuste. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo GR30-3.	2124	n/a	n/a	\$67.28	\$142,902.72
PORTA DOCUMENTOS SEL Y CAEL. Tabla Pisa papel, tamaño carta, con logotipo, material de madera. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo PD-98981	2124	n/a	n/a	\$90.48	\$192,179.52
MOCHILA PARA SEL Y CAEL. Mochila con 2 bolsillos amplios exteriores y asas acolchonadas y regulables, 1 logotipo a 2 colores en serigrafía, material textil, color negro. Marca Más Textil, Manuel Sarmiento Cruz, Modelo MOCH-05.	2124	n/a	n/a	\$342.20	\$726,832.80

TERCERO. Del análisis de las dos tablas anteriores se tienen como resultado:

Cvo.	Cantidad	Producto	PRESUPUESTO 2024		MARA SOFIA ACEVEDO JONES		MANUEL SARMIENTO CRUZ	
			Precio unitario	Total	Unitario (con IVA)	Total (con IVA)	Unitario (con IVA)	Total (con IVA)
1	1100	Camisa blanca manga corta OD	\$474.24	\$521,664.00	n/a	n/a	\$310.88	\$341,968.00
2	1100	Chalecos para OD	\$207.00	\$227,700.00	n/a	n/a	\$292.00	\$321,200.00
3	2124	Chalecos para SEL y CAEL	\$207.00	\$439,668.00	\$575.36	\$1,222,064.64	\$445.44	\$946,114.56
4	2124	Gorras SEL y CAEL	\$233.00	\$494,659.00	n/a	n/a	\$67.28	\$142,902.72
5	2124	Porta documentos SEL y CAEL	\$190.00	\$403,370.00	n/a	n/a	\$90.48	\$192,179.52
6	2124	Mochila SEL y CAEL	\$163.00	\$346,049.00	n/a	n/a	\$342.20	\$726,832.80

CUARTO. Particularmente respecto a la **Partida 1** (CAMISA BLANCA MANGA CORTA OD. Camisa color blanco, manga corta, material algodón 80%, 20% poliéster, logotipo bordado al frente, medida 10 x 3.5 cm, lado izquierdo.) la única propuesta recibida fue por parte de Manuel Sarmiento Cruz y técnicamente la propuesta cumplió con lo solicitado, y el costo se encuentra dentro del techo financiero presupuestado para tal efecto.

QUINTO. En relación con la **Partida 2** (CHALECOS PARA OD. Chaleco electoral, en tela gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color azul marino, logotipos institucionales en frente 9 cm y trasero 18 cm.) la única propuesta recibida fue por parte de Manuel Sarmiento Cruz, la cual el costo rebasa el techo financiero presupuestado para tal efecto.

SEXTA. Acerca de la **Partida 3** (CHALECO PARA SEL Y CAEL. Chaleco electoral, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color gris con incrustaciones en tela color magenta, 2 logotipos a 1 tinta, frente 9 cm y trasero 18 cm), Se presentan dos propuestas, una por parte de Mara Sofia Aceves Jones y otra por parte de Manuel Sarmiento Cruz, ambas propuestas superan el techo presupuestal del Instituto.

SÉPTIMA. Por lo que hace a la **Partida 4** (GORRAS PARA SEL Y CAEL, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color blanca, con logotipo bordado al frente, unitalla, adulto, con cinta de ajuste) solamente se recibió propuesta de Manuel Sarmiento Cruz, la cual sí cumple con las especificaciones técnicas y se encuentra dentro del techo presupuestal para ello.

OCTAVA. Respecto de las **Partidas 5** (Tabla Pisa papel, tamaño carta, con logotipo, material de madera) la única proposición que se recibió fue por parte de Manuel Sarmiento Cruz, la cual se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal adquisición.

NOVENA. Referente a la **Partida 6** (Mochila con 2 bolsillos amplios exteriores y asas acolchonadas y regulables, 1 logotipo a 2 colores en serigrafía, material textil, color negro), Manuel Sarmiento Cruz fue el único licitante que participó por dicha partida, sin embargo, la proposición no se ajusta al techo presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, con base en las evaluaciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las cotizaciones, documentación y muestras, presentadas por las personas físicas con actividad empresarial participantes, así como los requisitos generales solicitados en las Bases y el Anexo Técnico; y con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55 fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, se determina lo siguiente:

VI. DICTAMEN Y FALLO

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente dictamen y fallo correspondiente a la Licitación Pública **IEM-CA-LPN-01/2024**, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal de los órganos desconcentrados, supervisores electorales locales y capacitadores electorales locales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en el Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en los artículos 7 fracción IX, 55 fracciones III y IV, y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán.



SEGUNDO. Se DESECHAN las siguientes proposiciones:

1. Por lo que ve a la persona física Mara Sofia Aceves Jones, se desecha su propuesta respecto de la partida:
 - 3. Chaleco para los SEL y CAEL, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color gris con incrustaciones en tela color magenta, 2 logotipos a 1 tinta, uno al frente de 9 centímetros, y otro en la parte trasera de 18 centímetros, porta gafete al frente de 10 x13 sola de porta gafete de 3 centímetros, y bolsas al frente de 15 x 19 con solapa en las mismas de 5 centímetros, supera el techo financiero presupuestado.
2. Por lo que ve a la persona física Manuel Sarmiento Cruz, se desechan sus propuestas respecto de las partidas:
 - 2. Chaleco para los OD, en tela gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color azul marino, logotipos institucionales en frente 9 cm y trasero 18 cm, toda vez que supera el techo financiero.
 - 3. Chaleco para los SEL y CAEL, gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color gris con incrustaciones en tela color magenta, 2 logotipos a 1 tinta, uno al frente de 9 centímetros, y otro en la parte trasera de 18 centímetros, porta gafete al frente de 10 x13 sola de porta gafete de 3 centímetros, y bolsas al frente de 15 x 19 con solapa en las mismas de 5 centímetros, supera el techo financiero presupuestado por el Instituto para esa partida.
 - 6. Mochila con 2 bolsillos amplios exteriores y asas acolchonadas y regulables, 1 logotipo a 2 colores en serigrafía, Material textil y/o similar, Color negra o gris, toda vez que rebasa el techo financiero presupuestado por el Instituto para esa partida.

TERCERO. Una vez valoradas tanto las especificaciones técnicas requeridas como el techo financiero presupuestado por partida, se realizan las siguientes ADJUDICACIONES:

1. **PARTIDA 1** (CAMISA BLANCA MANGA CORTA OD. Camisa color blanco, manga corta, material algodón 80%, 20% poliéster, logotipo bordado al



frente, medida 10 x 3.5 cm, lado izquierdo) se adjudica a la persona física Manuel Sarmiento Cruz, por la cantidad de \$341,968.00 (trescientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

2. **PARTIDA 4** (GORRAS PARA SEL Y CAEL., gabardina 80% algodón, poliéster 20%, color blanca, con logotipo bordado al frente, unitalla, adulto, con cinta de ajuste) se adjudica a la persona física Manuel Sarmiento Cruz, por la cantidad de \$142,902.72 (ciento cuarenta y dos mil novecientos dos pesos 72/100 M.N.).
3. **PARTIDAS 5** (Tabla Pisa papel, tamaño carta, con logotipo, material de madera) se adjudica a la persona física Manuel Sarmiento Cruz, por la cantidad de \$192,179.52 (ciento noventa y dos mil ciento setenta y nueve pesos 52/100 M.N.).

CUARTO. Una vez desarrolladas todas y cada una de las etapas de la presente Licitación, se puede advertir que, de las partidas establecidas en las bases, tres de los productos licitados, los cuales corresponden a las partidas 27101/2, Chalecos para OD; 27101/3, Chaleco para SEL y CAEL; y, 27101/6 Mochilas para SEL y CAEL, fueron desechadas por rebasar el techo presupuestal contemplado, como consta en la tabla establecida en el apartado SEGUNDO de las CONCLUSIONES.

Ahora bien, las propuestas desechadas por rebasar los techos presupuestales traen consigo la declaratoria de desiertas de los productos establecidos en las bases, elementos que, atendiendo a lo indicado en los artículos 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones, el Comité deberá proceder a celebrar una segunda convocatoria, y que en caso, de que ésta también se declare desierta, se procederá a una nueva licitación.

Con base en ello, y como quedó establecido en las conclusiones QUINTA, SEXTA y NOVENA, las propuestas presentadas para los productos licitados en la Convocatoria, rebasaron los techos financieros presupuestados, situación que, de un análisis cualitativo realizado para el supuesto presentado, se advierten elementos que valorados, llevan a concluir que para los tres productos, a ningún fin práctico llevaría emitir una segunda convocatoria, toda vez que, como se puede advertir en la presente licitación, de las propuestas presentadas para los productos declarados desiertos, estos es, para el chaleco de SEL y CAEL en el que se recibieron 2 dos propuestas, ambas se encontraban fuera de una posible adjudicación, toda vez que el primero de los proveedores presentó una propuesta



que rebasó con un 177.95% arriba el techo financiero del producto licitado; y por lo que ve al segundo de los licitantes con ese mismo producto el porcentaje fue 115.19% superior al monto presupuestado. Respecto de los productos restantes, si bien únicamente uno de los dos licitantes acercó propuestas, éstas se encuentran por lo que respecta a la partida 2 arriba con un 41% del monto presupuestado, y por lo que ve al producto establecido en la partida 6 en un 109.94 % superior a la cantidad presupuestada.

Derivado de lo anterior, y del análisis de los precios presentados se considera que una segunda convocatoria para la presente licitación únicamente retardaría la adquisición de los elementos declarados como desiertos, ya que, si bien es cierto, existe la posibilidad de que otros licitantes acudan con nuevos precios, lo cierto es que atendiendo a los plazos que se tienen para contar con estos, la posibilidad de que las empresas concursen es menor.

En ese sentido, a la luz del artículo 30, fracción II de la Ley de Adquisiciones, la cual indica que las dependencias y entidades públicas bajo su responsabilidad, podrán celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones, entre otras cosas, cuando se trate de adquisiciones de urgencia debido a acontecimientos graves e inesperados, las cuales de no realizarse pondrían en peligro las operaciones de un programa prioritario, o acarrearían severas consecuencias para su desarrollo; si bien este Comité convocó a la Licitación Pública número IEM-CA-LPN-01/2024 en la misma se ha advertido que los precios en el mercado son superiores 87.11% a los que se habían contemplado en el presupuesto, por lo que, al cumplirse con la obligación para la adquisición de bienes y servicios con la presente convocatoria, se considera que para dichos elementos, como se ha establecido, a ningún fin práctico llevaría una segunda convocatoria dentro de la presente Licitación, razón por la cual, se propone acudir directamente a la adjudicación directa y con ello, optimizar los tiempos con el procedimiento que este Comité ha formulado en pasadas adjudicaciones directas con la finalidad de transparentar las adquisiciones.

Lo anterior, tiene su relevancia en la importancia de los bienes que se desean adquirir, toda vez que los mismos, constituyen insumos necesarios para las personas integrantes que realizarán funciones de asistencia electoral dentro del Proceso Electoral Ordinario en el que nos encontramos, así como para las y los funcionarios de los órganos desconcentrados, los cuales realizan trabajo de campo previo, durante y posterior a la jornada electoral atendiendo a la ubicación de las casillas, entrega de los materiales y documentación electoral a las personas



funcionarias de la Mesa Directiva de Casilla y siendo las responsables directas del traslado, recolección y recuperación de los paquetes que contiene la documentación y demás material con el que se instalan las Mesas Directivas. En ese sentido, los elementos licitados al ser prendas con elementos que sirven como identificación oficial, les ayudan a proteger de acontecimientos extraordinarios; ello, derivado de la delicada situación de seguridad que se vive en algunas regiones del estado de Michoacán de Ocampo, razón por la que, de ninguna forma se puede poner en riesgo la seguridad e integridad física de los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, quienes de acuerdo al Anexo 21 del Manual de Reclutamiento de la Estrategia de Capacitación y Estrategia Electoral 2023-2024, entrarán en funciones el 28 de abril del presente año, fecha inamovible de acuerdo al propio Calendario Electoral. Por lo tanto, es de vital importancia el dotar de la identidad Institucional a los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales quienes además mediante su identificación como parte del Proceso Electoral Local brindan la confianza de la ciudadanía michoacana.

Además, con base en lo anterior y tomando en cuenta los plazos para llevar a cabo una nueva Licitación, establecidos en el artículo 47 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, se pondría en riesgo la entrega oportuna de uniformes, poniendo en peligro la seguridad de los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales y en consecuencia el desarrollo adecuado del Proceso Electoral. Atentos a ello es que se considera procedente adjudicar de manera directa las partidas desechadas, para evitar que se pongan en riesgo las etapas subsecuentes del Proceso Electoral o el correcto y adecuado desarrollo de las actividades, del mismo.

QUINTO. La Secretaría del Comité de Adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibido el presente dictamen y fallo a los participantes, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles; asimismo se publicará en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

SEXTO. El proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción del mismo en las instalaciones del Instituto, cito en calle Bruselas número 118, Colonia Villas Universidad, Código Postal 58060, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente fallo, ello de acuerdo a lo indicado en la Base 57 de la presente Licitación Pública.



SÉPTIMO. Tal como se estableció en las Bases de la presente Licitación Pública, en lo que refiere a la garantía y forma de pago, se establece lo siguiente:

- a) **Respecto a la garantía de cumplimiento de contrato** establecida en el punto 15 del Capítulo X de las Bases, deberá ser constituida por el Proveedor, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica antes de I.V.A. en moneda nacional.

Esta fianza será devuelta una vez cumplido en todos y cada uno de sus términos el contrato correspondiente y sólo mediante autorización escrita por la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

- b) **Por lo que respecta al anticipo:** Para garantizar la correcta aplicación del anticipo del 50% cincuenta por ciento, conforme al artículo 52 del Reglamento; 37 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Proveedor adjudicado deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 100% (cien por ciento) del total del monto del anticipo antes del I.V.A., en moneda nacional.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá en un plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

- c) **Forma de pago y facturación**

Los pagos se efectuarán conforme se estipule en el contrato correspondiente.

Los pagos se realizarán en las fechas señaladas previa presentación de la factura debidamente requisitada, en el domicilio del Instituto, calle de



Bruselas #118 Col. Villa Universidad, de la ciudad de Morelia, Michoacán y la facturación se efectuará a nombre del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RFC. IEM-950525-126.

SEXTO. En caso de incumplimiento en las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública, se sancionará de acuerdo con las penas convencionales que para tal fin se establezcan en el respectivo contrato.

El presente Dictamen y Fallo, es aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión de Dictamen y Fallo de la Licitación Nacional Pública IEM-CA-LPN-01/2024, celebrada el 05 de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 55 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán
y del Comité de Adquisiciones

Mtra. Norma Gaspar Flores.
Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretaria del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**
Secretaría Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación
Cívica y Participación Ciudadana, del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Integrantes del comité con voz que estuvieron presentes

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán

Licda. Elizabeth Bolaños Álvarez
Técnica de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán
y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) QUE SE ENCARGARÁ(N) DE LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES ELECTORALES LOCALES, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Oficio: IEM-CA-196/2024

Asunto: se notifica fallo de la licitación **IEM-CA-LPN-01/2024**
Morelia, Michoacán, 10 de abril de 2024

C. Mara Sofia Acevedo Jones
Boulevard García de León #124
Colonia Del Empleado, C.P. 58280
Municipio de Morelia, Michoacán.
presente

Por este conducto, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, y el capítulo VIII apartado 12 de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2024, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal de los Órganos Desconcentrados, Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Electorales Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, se le realiza la **formal notificación del fallo**, —el cual se adjunta al presente—, emitido por el Comité de Adquisiciones el 05 cinco de abril de 2024, dentro del cual, entre otras consideraciones se determinó:

➤ **DESECHAR las siguientes proposiciones:**

- De la C. **Mara Sofia Aceves Jones**, la partida 3- CHALECO PARA SEL y CAEL
- Del C. **Manuel Sarmiento Cruz**, las partidas 2- CHALECOS PARA OD, 3- CHALECO PARA SEL y CAEL y 6- MOCHILA PARA SEL Y CAEL

➤ **ADJUDICAR las siguientes proposiciones:**

- Al C. **Manuel Sarmiento Cruz**, las partidas 1- CAMISA BLANCA MANGA CORTA OD, 4- GORRAS PARA SEL Y CAEL y 5- TABLA PISA PAPEL; y

Asimismo, dentro del referido fallo se **DECLARARON DESIERTAS** las partidas 2- CHALECOS PARA OD, 3- CHALECO PARA SEL y CAEL y 6- MOCHILA PARA SEL Y CAEL, lo que se hace de su conocimiento en atención a lo establecido en el capítulo XII de las referidas Bases.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtra. Norma Gaspar Flores.

Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria del Comité de Adquisiciones.



Oficio: IEM-CA-195/2024

Asunto: se notifica fallo de la licitación **IEM-CA-LPN-01/2024**
Morelia, Michoacán, 10 de abril de 2024

C. Manuel Sarmiento Cruz
calle Batalla de Casa Mata, número 1611,
Colonia Chapultepec Oriente, C.P. 58260,
Municipio de Morelia, Michoacán
Presente.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, y el capítulo VIII apartado 12 de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2024, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal de los Órganos Desconcentrados, Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Electorales Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, se le realiza la **formal notificación del fallo**, —el cual se adjunta al presente—, emitido por el Comité de Adquisiciones el 05 cinco de abril de 2024, dentro del cual, entre otras consideraciones se determinó:

➤ **DESECHAR las siguientes proposiciones:**

- De la C. **Mara Sofia Aceves Jones**, la partida 3- CHALECO PARA SEL y CAEL
- Del **C. Manuel Sarmiento Cruz**, las partidas 2- CHALECOS PARA OD, 3- CHALECO PARA SEL y CAEL y 6- MOCHILA PARA SEL Y CAEL

➤ **ADJUDICAR las siguientes proposiciones:**

- Al **C. Manuel Sarmiento Cruz**, las partidas 1- CAMISA BLANCA MANGA CORTA OD, 4- GORRAS PARA SEL Y CAEL y 5- TABLA PISA PAPEL; y

Asimismo, dentro del referido fallo se **DECLARARON DESIERTAS** las partidas 2- CHALECOS PARA OD, 3- CHALECO PARA SEL y CAEL y 6- MOCHILA PARA SEL Y CAEL, lo que se hace de su conocimiento en atención a lo establecido en el capítulo XII de las referidas Bases.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Norma Gaspar Flores.

Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria del Comité de Adquisiciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

